

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BAENA

Doña María del Carmen Carpio Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Baena,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 154/05 se sigue a instancia de Fernando Antonio Mérida Gallardo expediente para la declaración de fallecimiento de Miguel Mérida Gallardo, natural de Baena, vecino de Baena, de 45 años de edad, como nacido el 7 de diciembre de 1959, quien se ausentó de su último domicilio en Baena (Córdoba), no teniéndose de él noticias desde el día 2 de febrero de 1994, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Baena, 20 de junio de 2005.—El/la Juez.—40.684.

1.ª 25-7-2005

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Jueza Gemma Garcés Sesé del Juzgado Primera Instancia número 4 La Bisbal d'Empordà,

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 129/05 se sigue a instancia de doña Teresa Fernández Fuertes expediente para la declaración de ausencia de don Rafael Fernández Fuertes, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de el/ella desde el año 1997, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del/de la desaparecido/a puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

La Bisbal d'Empordà, 1 de abril de 2005.—El Secretario.—40.692.

1.ª 25-7-2005

MURCIA

Doña María Encarnación Sánchez Melgarejo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 739/05 se sigue a instancia de doña Concepción Tortosa García expediente para la declaración de fallecimiento de su hermana doña Encarnación Tortosa García, natural de Zarandona (Murcia), nacida el 16 de agosto de 1941 quien se ausentó de su último domicilio en calle Barrio Santa Eulalia de Murcia para marcharse a Barcelona, no teniéndose de ella noticias desde el año 1970, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Murcia, 17 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial.—40.686.

1.ª 25-7-2005

REQUENA

Doña Sandra Gil Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Requena,

Por la presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento 114/05, instado por don José Cárcel Agustina, sobre declaración de fallecimiento de don José Cárcel Sierra, nacido el día 29 de abril de 1979, con D.N.I. n.º 73.753.512, siendo su último domicilio en Buñol, calle Cardenal Cisneros, n.º 9, quien desapareció en un naufragio ocurrido el día 24 de noviembre de 2001, en las costas de Algeciras (Cádiz), no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2038 de la LEC, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, libro y firmo el presente en Requena a 12 de abril de 2005.

Buñol, 3 de mayo de 2005.—José Miguel Hernández Alepuz, Letrado Director del Procedimiento.—40.701.

1.ª 25-7-2005

TOTANA

Don Manuel Lona Carbonell, Juez de Primera Instancia número 2 de Totana,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 306/2005 se sigue a instancia de Blas Garrido Martínez y María del Carmen Garrido, expediente para la declaración de fallecimiento de Alejandra Martínez Vera, natural de Mazarrón, nacida en julio de 1878, quien se ausentó de su último domicilio en Mazarrón, no teniéndose de ella noticias desde los años cuarenta y cincuenta, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia, puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Totana, 7 de junio de 2005.—El/la Juez.—El/la Secretario.—40.619.

1.ª 25-7-2005

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 95/05, referente al concursado «Inlingua Easo, Sociedad Limitada», por auto de fecha 11 de julio de 2005, se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta «Inlingua Easo, Sociedad Limitada», cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Diario Vasco», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 14 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial.—40.713.

PAMPLONA

Doña Resurrección Ganuza Jacoisti, Secretaria Judicial del Juzgado de lo mercantil de Pamplona,

Por el presente, hago constar: Que en los autos de concurso voluntario de Tecal 40 S.L., seguidos en este juzgado con el número 53/2005-AJ, se ha presentado el día 17 de junio de 2005, por la administración concursal el informe y documentación complementaria previstos en los artículos 74 y 75 de la ley concursal.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley concursal se hace saber a los interesados que los referidos documentos quedan de manifiesto en esta Secretaría, que podrán obtener copia a su costa y que dispondrán de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores.

Pamplona, 21 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial.—40.718.

PAMPLONA

Doña Resurrección Ganuza Jacoisti, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Pamplona,

Por el presente, hago constar: Que en los autos del concurso voluntario de Solano 2000, S.L., seguidos en este juzgado con el número 55/2005-AJ, se ha presentado el día 17 de junio de 2005, por la administración concursal el informe y documentación complementaria previstos en los artículos 74 y 75 de la Ley Concursal.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley Concursal se hace saber a los interesados que los referidos documentos quedan de manifiesto en esta Secretaría, que podrán obtener copia a su costa y que dispondrán de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores.

Pamplona, 21 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial.—40.717.